

Nota
de la Real
Cámara de
Indias
de Madrid
de 17 de
Enero de
1834.

Incumplido de lo
mandado en el decreto
precedente, con esta fe-
cha se ha dirigido el ser-
vicio correspondiente al Sr. D.
D. Antonio de Riquelme, Real de esta
Provincia. Y se ha con-
cedido por esta que firmo en
Madrid a 17 de Enero de 1834.

ALGA

N. Acuerdos de la Chancillería
de Granada insertos
en mi circular de 18 de No-
viembre último. Y me
dican. Después de firmada
me la remittan acompañada
de una cédula en que se acredite que los
Individuos propuestos no
son deudores por N. contribu-
ciones ni a los fondos
publicos, ya los hayan ma-
nifestado como Contribuyentes,
como Cobradores, o bajo
cualquiera otro caracter.
Entre tanto me daran V.
acuso al acuso a esta oír
y se queda en cumplimiento.
Dios que a V. m. a.
Murcia 17 de Enero de 1834.

Jabriel González
Nacional

Severcia y Ayuntamiento de Alcantarilla

